Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/07/2024 10:02:11 am

Recibo No. 9561948, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082461MDHV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | SINCRONIA S.A.S |
| Nit.: | 900302387-6 |
| Domicilio principal: | Cali |

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No.: | 770390-16 |
| Fecha de matrícula en esta Cámara: | 27 de julio de 2009 |
| Último año renovado: | 2024 |
| Fecha de renovación: | 18 de marzo de 2024 |
| Grupo NIIF: | Grupo 2 |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | AV 4 # 7 NORTE - 46 LC 335 CENTRO COMERCIAL CENTENARIO |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico: | sincronia.s.a.s@gmail.com |
| Teléfono comercial 1: | 3044576391 |
| Teléfono comercial 2: | No reportó |
| Teléfono comercial 3: | No reportó |
| Dirección para notificación judicial: | AV 4 # 7 NORTE - 46 LC 335 CENTRO COMERCIAL CENTENARIO |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico de notificación: | sincronia.s.a.s@gmail.com |
| Teléfono para notificación 1: | 3044576391 |
| Teléfono para notificación 2: | No reportó |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó |

La persona jurídica SINCRONIA S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9561948, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082461MDHV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de julio de 2009 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2009 con el No. 8629 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada SINCRONIA S.A.S

## TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

Objeto social:
A. Toda actividad orientada a servir al sector comercial de forma global como la elaboración, suministro, reparación, comercialización, mantenimiento, construcción, fabricación, adecuación, alquiler, instalación, diseño, compra y venta, con el objeto de proveer los servidos que el sector comercial: Oficinas, empresas, locales comerciales, entidades de salu4 entidades educativas, financieras, de servidos y de cualquier índole requieran adquirir, como bienes y servidos que faciliten sus prácticas, propiedad planta y equipos, acondicionamiento de infraestructura, adquisición de muebles y enseres, adquisición de equipos, software y hardware, elementos para facilitar, apoyar y/o mejorar su funcionamiento, o complemente su objeto socia4 mejoras locativas de inmuebles que no impliquen la expedición de licencias de funcionamiento, proveer soluciones generales y paniculares tangibles e intangibles al comercio, y toda obra, elemento y/o servido que se requiera o acompañe lo anterior tales como:
2511 fabricación de productos metálicos para uso estructural
2599 fabricación de otros productos elaborados de metal n. C.P.
2740 fabricación de equipos eléctricos de iluminación.
3110 fabricación de muebles.
3312 mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo.
3313 mantenimiento y reparación especializada de equ4oo electrónico y óptico.
3314 mantenimiento y reparación especializada de equipo eléctrica
3319 mantenimiento y reparación de otros t4'os de equipos y sus componentes n. C.P.
3320 instalación especilizadas de maquinaria y equipo industrial
4112 construcción de edificios no residenciales.
4290 construcción de otras obras de ingeniería civil
4321 instalaciones eléctricas.
4322 instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionada
4329 otros trabajos de acondicionamiento.
4330 terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería dvii
4390 otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería dvii
4644 comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstica
4649 comercio al por mayor de otros utensilios domésticos .N.C.P.

Recibo No. 9561948, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082461MDHV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4651 comercio al por mayor de computadores, equ4oo periférico y programas de informática.
4652 comercio al por mayor de equ4oo. Partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones.
4659 comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n. C.P.
4663 comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equ4ooy materiales de fontanería y calefacción..
4669 comercio al por mayor de otros productos n. C.P.
4690 comercio al por mayor no especializada
4741 comercio al por menor de computadores, eqi4oos periféricos, programas de informática y
Equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.
4742 comercio al por menor de equipo y aparatos de sonido y de video. En establecimientos especializados.
4752 comercio al por menor, .De artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.
4753 comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados.
4754 comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación.
4755 comercio a/por menor de artículos y utensilios de uso doméstico.
4759 comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados.
476 comercio al por menor de libros, periódicos. Materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.
4774 comercio a/por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados.
6202 actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.
6209 otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticas.
711o actividades de arquitectura e ingeniera y otras actividades conexas de consultoría técnica
7730 alquiler arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n. C.P.
8299 otras actividades de servido de apoyo a las empresas n. C.P.
9511 mantenimiento y reparación de computadores y de equipo penférico.
9512 mantenimiento y reparación de equipos de comunicación.
9521 mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo.
9522 mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería.
9524 reparación de muebles y accesorios para el hogar
9529 mantenimiento y reparación de otros efectos persona/es y enseres domésticos.
B. La representación de empresas nacionales o extranjeras cuyo objeto social sea o complemente las actividades anteriormente descritas.
C. La importación y exportación de elementos contemplados y que complementen /as actividades anteriormente descritas.
D la compra de elementos y/o contratación de servicios contemplados y que complementen las actividades anteriormente descritas.
E. La participación en sociedades comerciales y/ó civiles, formar parte en ellas. Así como formar parte en asociaciones para la utilización, del objeto social bajo las modalidades de consorcios y/o. Uniones temporales.

Recibo No. 9561948, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082461MDHV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo primero: Para él desarrollo de su objeto. Social y el cumplimiento de los fines enunciados en el presente artículo la sociedad podrá ejecutar. Todos los actos o contratos que fueren. Convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, como:
1. Girar, endosar, aceptar; cobrar, asegurar y negociar en general toda dase de títulos valores o cualquier tipo. De créditos.
2. Hacer parte de otras sociedades o empresas.
3. Transformase en cualquier otro tipo de sociedad legalmente reconocida, fusionarse con cualquier otra sociedad o escindirse.
4. Conciliar, desistir, y apelar las decisiones de árbitros, amigables componedores en aquellas materias en las que tenga interés frente a otros, los socios mismos, los administradores y trabaja dores.
5 celebrar y ejecutar; en general todos los actos y contratos preparatorios anteriormente mencionados, los cuales están relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los que sean conducentes para lograr el desarrollo y buen logro de los fines sociales.
6. Tener derechos sobre diseños, marcas,- dibujos, patentes, conseguir registros de los, mismos y cederlos a cualquier título:
7 promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social principal y aportar a ellos toda. Clase de bienes en el contrato de sociedad para la explotación de negados que constituyan su objeto.
8 ejercer la presentación o agencia de personas natura/es o jurídicas, dedicadas a la misma actividad o aquellas que se relacionen directamente con su objeto o lo complementen.
En general hacer en su nombre o por cuenta de terceros, en partic4oadón con ellos, toda dase de operaciones y ejecutar toda dase de actos o contratos, bien sea industriales, comerciales, o financieros, siempre que sean necesarios y beneficios para el logra de los fines que desarrolla

## CAPITAL

| | |
|---|---|
| | *CAPITAL AUTORIZADO* |
| Valor: | $1,000,000,000 |
| No. de acciones: | 1,000,000 |
| Valor nominal: | $1,000 |
| | |
| | *CAPITAL SUSCRITO* |
| Valor: | $300,000,000 |
| No. de acciones: | 300,000 |
| Valor nominal: | $1,000 |
| | |
| | *CAPITAL PAGADO* |
| Valor: | $300,000,000 |
| No. de acciones: | 300,000 |
| Valor nominal: | $1,000 |

Recibo No. 9561948, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082461MDHV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: la sociedad tendrá un gerente que la representara legalmente en juicio y fuera de juicio. A él le corresponde el gobierno y administración directa de la compañía, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan al accionista único estarán subordinados o accionista único.

Suplente: el gerente de la compañía tendrá un suplente, que lo reemplazara con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales este impedido.

El suplente del gerente será nombrado igualmente por el constituyente o accionista único, para igual periodo y en la misma oportunidad que el gerente.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del gerente: en desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del código de comercio son funciones y facultades de gerente de la compañía las siguientes:

A) hacer uso de la denominación social.

B) ejecutar los acuerdos del accionista único y las decisiones del mismo.

C) designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente del accionista único y escoger, también libremente al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso

D) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.

E) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. Se entiende que no existe restricción alguna para el gerente en la ejecución de actos y

Recibo No. 9561948, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082461MDHV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en la celebración de contratos.

F) presentar al accionista único, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio acompañado de los documentos indicados en el articulo 446 del código de comercio, y un informe escrito sobre la forma como hubiera llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende el accionista único.

G) informar al accionista único acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explota la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.

H) cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

I) ejercer todas las facultades que directamente delegue en el accionista único.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de julio de 2009, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2009 con el No. 8629 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL | MARIA DEL PILAR MARTINEZ BARCENAS | C.C.67009683 |

Por Acta No. 2 del 12 de agosto de 2020, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2020 con el No. 13318 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | MARIANA BOHORQUEZ MARTINEZ | C.C.1007914530 |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| ACT 1 del 18/02/2019 de Asamblea De Accionistas | 3761 de 05/03/2019 Libro IX |
| ACT 02-2020 del 27/12/2020 de Asamblea De Accionistas | 18563 de 14/10/2021 Libro IX |

Recibo No. 9561948, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082461MDHV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

## SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: Documento Privado del 21 de julio de 2021
Inscripción: 23 de julio de 2021 No. 13691 del libro IX

Consta la situación de control

Controlante: MARIA DEL PILAR MARTINEZ BARCENAS
C.C.67009683
Domicilio: Valle - Cali
Nacionalidad: colombiano
Actividad: 4659 comercio al por mayor de otros tipos maquinaria y equipo n.c.p.

Controlada: SINCRONIA S.A.S.
Nit: 900302387-6
Domicilio: Valle-Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 4659 comercio al por mayor de otro tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Presupuesto de control: propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad, de conformidad con el numeral 1 del artículo 261 del código de comercio.

Recibo No. 9561948, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082461MDHV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4663
Actividad secundaria Código CIIU: 3110
Otras actividades Código CIIU: 4721
Otras actividades Código CIIU: 3312

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

| | |
|---|---|
| Nombre: | SINCRONIA S.A.S. |
| Matrícula No.: | 770391-2 |
| Fecha de matricula: | 27 de julio de 2009 |
| Ultimo año renovado: | 2024 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | AV 4 N 7 N 46 LC 335 CC CENTENARIO |
| Municipio: | Cali |

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 9561948, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082461MDHV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,636,710,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4663

**********

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9561948, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082461MDHV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

